

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN IEHLLA-3-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El rector de la IE HERNANDO LLORENTE ARROYO del Corr. Salónica, Río Frío, Valle del Cauca, necesita contratar los servicios profesionales de un contador público, quien debe tener experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la institución en los asuntos Contables y financieros en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoye a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, y en acatamiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el sentido en que los estados financieros deben ser certificados por un Contador Público, por lo cual se requiere contar con el acompañamiento permanente de un profesional que posea un conocimiento amplio en esta materia, que permita el desempeño exitoso de la IE.

La IE HERNANDO LLORENTE ARROYO no cuenta con profesionales en la ciencia contable, por lo tanto, la Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	Código	OBJETO
1	84111502	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL PERIODO JUNIO A DICIEMBRE DE 2026

2.2. ESPECIFICACIONES:

Se requiere que el contratista realice las siguientes actividades básicas

- Acompañamiento constante para el adecuado manejo en el registro contable de todos los documentos presupuestales y contables que afectan la información financiera de la IE.
- Asesoría para el adecuado manejo de las transacciones en materia de impuestos, durante este proceso se garantiza que todas las operaciones que generan retenciones en la fuente y deducciones, se realicen conforme la normatividad vigente y de manera oportuna, previa a la liquidación del pago al contratista.
- Revisión de los registros contables de: los documentos que afectan el presupuesto, facturas de compra/documento equivalente/cuentas de cobro, recibos de caja, comprobantes de egreso, notas contables.
- Presentación de Estados Financieros y demás información contable y financiera y presupuestal requerida por la Institución educativa, ante los entes de control y Consejo Directivo.
- Preparación de notas contables por ajustes como son: ajustes que afecten patrimonio, ajustes por depreciación de activos fijos, entre otros.



	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL IE. HERNANDO LLORENTE ARROYO	080/581.	
		DD/MM/AA 0212812017	
		VERSION 01	
		PAGINA 01 DE 01	

- Preparación de los reportes en materia contable, financiera y tributaria para los entes de control.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de retención en la fuente, ICA y estampillas de manera mensual.
- Aplicación de la norma internacional de contabilidad del sector público (NICSP) del Departamento del Valle – SED.
- Garantizar que se apliquen correctamente las políticas contables de la IE.
- Asesoría en la elaboración de modificaciones al presupuesto.
- Apoyo en el proceso de control interno en cuento a ejecución presupuestal, registros contables, documentos soportes de pagos, adecuado manejo de los recursos.
- Parametrización inicial de presupuesto, estado de situación financiera y todo lo referente a la información tributaria con respecto a bases y porcentajes de retención en la fuente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación de servicios, el plazo de ejecución del contrato será junio 24 a diciembre 30 de 2026.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la IE HERNANDO LLORENTE ARROYO, Corr. Salónica, Río Frío, Valle del Cauca.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá el LIC. LIDIA MARGOTH MUÑOZ DE RIVERA, Rector de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV (régimen especial): De conformidad con lo establecido con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, compilado por el Decreto Único 1075 de 2015, el Rector (a) de la Institución Educativa está facultado (a) para realizar la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad y de acuerdo al manual de contratación de la entidad aprobado con consejo directivo.

Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar en lo posible tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad. Todos los documentos, incluyendo aquellos relacionados con la ejecución, adiciones, prorrogas y liquidaciones (si aplica) deberán ser publicados en el portal Colombia Compra Eficiente y/o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato, al ser un contrato que se caracteriza por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de labor de profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista.



4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

La cotización recibida para el proceso corresponde a \$5200000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT.)

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de \$5200000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT.)

CDP:	N, 4 de junio 22 de 2026
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.01: Honorarios Profesionales
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa realizara los pagos pagos al contratistas de acuerdo a la facturación, el informe de actividades entregado y previa aceptación del supervisor del contrato, dentro de los plazos de ejecución del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el presente caso, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, su celebración se fundamentará en la idoneidad, formación y experiencia del contratista, debidamente acreditadas mediante la documentación contenida en su hoja de vida, así como en el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos. Igualmente, se valorará la experiencia específica en el sector y el conocimiento previo de la institución, factores que contribuyen al adecuado desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, la contratación directa de los servicios profesionales se realizará con fundamento en criterios de calidad, experiencia, capacidad técnica y conveniencia económica, procurando seleccionar la alternativa más favorable para la institución, en armonía con los recursos disponibles y garantizando la satisfacción de las necesidades que motivan la contratación.

5.1.REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	DOCUMENTO
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de



	corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
7	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
9	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
11	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018
14	Certificaciones laborales.
15	Certificación de experiencia
16	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
17	Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).
18	Certificación bancaria.
19	Póliza (en los casos que se requiera).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Item	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación potinca o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%
2	demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios. que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%



4	Riesgos por perdida del Bien: la destrucción. deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%
5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos. atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Para constancia se firma en Corr. Salónica, Río Frío, Valle del Cauca, junio 23 de 2026.


 LIC. LIDIA MARGOTH MUÑOZ DE RIVERA
 25.481.781
 RECTOR
 IE HERNANDO LLORENTE ARROYO

Firmado en original.

